



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

23/10/16

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2872-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO.

Diréctor General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas al Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, correspondientes a la revisión del Ejercicio 2015 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Norma de Calidad de Calidad Certificada por Asociación Trazo Seguro, S.C. en la Vigilancia e Integridad del Estado.
 el caso, procedimiento y sistema de Rendición Pública sometidos por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificado: AT88978 Vigencia de Certificación: 31-10-2016
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (RSC/CC-9001-SURC-2008)



ISSUE

R

10 OCT 2016

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

Bvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyectos Río Sonora G.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

MEXICO
 23/10/16



**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2872-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Instituto de Calidad Certificado por Asociación Three Eagles, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo
 ético, productivo y honesto de Recursos Públicos emitido por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificado: ATR2872 Vigencia de Certificación: 31-10-2016
 Número de Teléfono: (505) 9401-2000 (VIGIL) CC-9991-3490C-3490



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	6	5	0	11
Total	6	5	0	11

A B

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																	
	B51.- INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (ISSPE)																																																																				
1	<p>B51.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</p> <p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>12. * De la revisión realizada con cifras al 31 de octubre de 2015 a la cuenta denominada "Equipo de Transporte", bajo un muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles del activo no circulante con un valor de \$2,222,294, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos debidamente actualizados donde se aprecie el nombre de los servidores públicos responsables del bien uso de los mismos. Los bienes en comento se relacionan a continuación:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no proporcionar los resguardos individuales actualizados de los bienes muebles señalados en la presente observación, solicitando sean localizados o en su caso elaborados, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar la acción requerida. Al respecto, solicitamos se establezcan medidas para que en lo sucesivo al momento de asignar un bien mueble del activo no circulante, ya sea por tratarse de una compra o traspaso interno, se elabore en forma oportuna el resguardo correspondiente, toda vez que el citado documento formaliza la entrega del mismo y por ende, el servidor público adquiere la responsabilidad de su uso. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OD) Observación con Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención derivado de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>1. Proporcionar los resguardos de 2 unidades que se amparan un valor de \$44,675, de los bienes que se señalan a continuación:</p>																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Número Encargado</th> <th>Descripción</th> <th>Número de Serie</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sin número</td> <td>Remolque tipo plataforma modelo 2004</td> <td>3B2BP12765C000344</td> <td>\$10,500</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sin número</td> <td>Camioneta Chevrolet C-30 modelo 1998</td> <td>3GCEC6K2SM4113305</td> <td>265,335</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>11</td> <td>Microbús marca Ford modelo 2009</td> <td>3FEMF46S09MA19665</td> <td>\$27,505</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>Microbús marca Ford modelo 2009</td> <td>3FEMF46S19MA19674</td> <td>\$27,505</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sin número</td> <td>Motocicleta modelo 2005</td> <td>TS1852133431</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Sin número</td> <td>Motocicleta modelo 2008</td> <td>3CUUZALH48X000999</td> <td>39,675</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Sin número</td> <td>Motocicleta modelo 2008</td> <td>3CUUZALH48X000498</td> <td>39,675</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>4</td> <td>Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009</td> <td>AUJ399229</td> <td>133,197</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>3</td> <td>Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009</td> <td>AUJ399231</td> <td>133,197</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Número Encargado	Descripción	Número de Serie	Importe	1	Sin número	Remolque tipo plataforma modelo 2004	3B2BP12765C000344	\$10,500	2	Sin número	Camioneta Chevrolet C-30 modelo 1998	3GCEC6K2SM4113305	265,335	3	11	Microbús marca Ford modelo 2009	3FEMF46S09MA19665	\$27,505	4	12	Microbús marca Ford modelo 2009	3FEMF46S19MA19674	\$27,505	5	Sin número	Motocicleta modelo 2005	TS1852133431	5,000	6	Sin número	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000999	39,675	7	Sin número	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000498	39,675	8	4	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009	AUJ399229	133,197	9	3	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009	AUJ399231	133,197	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>No. de Serie</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Motocicleta modelo 2005</td> <td>TS1852133431</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Motocicleta modelo 2008</td> <td>3CUUZALH48X000498</td> <td>39,675</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$44,675</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	No. de Serie	Importe	1	Motocicleta modelo 2005	TS1852133431	5,000	2	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000498	39,675	Total			\$44,675	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que originaron la situación observada, proporcionando copia de los resguardos actualizados de 10 unidades por \$2,177,619. Así mismo, informó las medidas preventivas adoptadas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que originaron la situación observada, proporcionando copia de los resguardos actualizados de 10 unidades por \$2,177,619. Así mismo, informó las medidas preventivas adoptadas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Número	Número Encargado	Descripción	Número de Serie	Importe																																																																	
1	Sin número	Remolque tipo plataforma modelo 2004	3B2BP12765C000344	\$10,500																																																																	
2	Sin número	Camioneta Chevrolet C-30 modelo 1998	3GCEC6K2SM4113305	265,335																																																																	
3	11	Microbús marca Ford modelo 2009	3FEMF46S09MA19665	\$27,505																																																																	
4	12	Microbús marca Ford modelo 2009	3FEMF46S19MA19674	\$27,505																																																																	
5	Sin número	Motocicleta modelo 2005	TS1852133431	5,000																																																																	
6	Sin número	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000999	39,675																																																																	
7	Sin número	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000498	39,675																																																																	
8	4	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009	AUJ399229	133,197																																																																	
9	3	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009	AUJ399231	133,197																																																																	
No.	Descripción	No. de Serie	Importe																																																																		
1	Motocicleta modelo 2005	TS1852133431	5,000																																																																		
2	Motocicleta modelo 2008	3CUUZALH48X000498	39,675																																																																		
Total			\$44,675																																																																		

791

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																									
2	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p> <table border="1" data-bbox="196 1236 560 1709"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Número Excepcional</th> <th>Descripción</th> <th>Número de Serie</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>5</td> <td>Vehículo marca Dodge Altitude modelo 2009</td> <td>AU399222</td> <td>133,197</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1</td> <td>Vehículo marca Ford Focus modelo 2009</td> <td>WFOHT27H591-118485</td> <td>203,754</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>2</td> <td>Vehículo marca Ford Focus modelo 2009</td> <td>WFOHT27H591-118326</td> <td>203,754</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$2,222,294</td> </tr> </tbody> </table> <p>Impuestos por Pagar</p> <p>15. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$2,041,955, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$731,409, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1,310,546, correspondientes al período de enero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>				Número	Número Excepcional	Descripción	Número de Serie	Importe	10	5	Vehículo marca Dodge Altitude modelo 2009	AU399222	133,197	11	1	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009	WFOHT27H591-118485	203,754	12	2	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009	WFOHT27H591-118326	203,754	Total				\$2,222,294	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas y aportaciones por \$2,041,955, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON por \$704,835, correspondientes al período de enero a septiembre de 2015.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones por \$1,337,920, correspondientes a pagos parciales de los meses de enero a octubre de 2015, manifestando las razones que dieron lugar a la presente observación, así como para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Número	Número Excepcional	Descripción	Número de Serie	Importe																												
10	5	Vehículo marca Dodge Altitude modelo 2009	AU399222	133,197																												
11	1	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009	WFOHT27H591-118485	203,754																												
12	2	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009	WFOHT27H591-118326	203,754																												
Total				\$2,222,294																												

A A

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
3	<p>Egresos</p> <p>17. * Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" y 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$158,109, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="690 1239 1226 1732"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Pólizas</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/02/2015</td> <td>PDV1501896</td> <td>Lamberto Ramos Romero</td> <td>Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehículos consecuentes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.</td> <td>\$37,549</td> <td>35501</td> </tr> <tr> <td>02/03/2015</td> <td>PD97</td> <td>Cable the Gold Standard in Public Safety</td> <td>Certificados en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.</td> <td>120,56</td> <td>33101</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$158,109</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Pólizas	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	27/02/2015	PDV1501896	Lamberto Ramos Romero	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehículos consecuentes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.	\$37,549	35501	02/03/2015	PD97	Cable the Gold Standard in Public Safety	Certificados en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.	120,56	33101	Total				\$158,109		Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2014, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2015 por \$158,109 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente. De igual forma, solicitamos llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada, toda vez que no se llevó el procedimiento mediante la Contraloría General del Estado.
Fecha	No. de Pólizas	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada																							
27/02/2015	PDV1501896	Lamberto Ramos Romero	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehículos consecuentes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.	\$37,549	35501																							
02/03/2015	PD97	Cable the Gold Standard in Public Safety	Certificados en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.	120,56	33101																							
Total				\$158,109																								
4	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>32. * De la revisión realizada a las cuentas contables del activo número 1122001 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" y 1123001 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2015 por \$2,596,640, los cuales provienen de los ejercicios 2014 y 2015, sin que fueran manifestadas y comprobadas las gestiones de cobro para obtener su recuperación, integrándose de la siguiente manera:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y acciones legales que correspondan para lograr su recuperación.</p>	(OD) Observación con Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante denuncia escrita de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención derivado de la presente observación.																								

11 Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="211 1323 406 1617"> <thead> <tr> <th>No. de Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31/12/15</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1122001-A157</td> <td>Municipio de Hermosillo</td> <td>\$2,580,498</td> </tr> <tr> <td>1123001-A37</td> <td>Ladizman Ricán Evarado Antonio</td> <td>11,142</td> </tr> <tr> <td>1123001-P370</td> <td>María Sergio Salazar Díaz</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$2,596,640</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	No. de Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/15	1122001-A157	Municipio de Hermosillo	\$2,580,498	1123001-A37	Ladizman Ricán Evarado Antonio	11,142	1123001-P370	María Sergio Salazar Díaz	5,000		Total	\$2,596,640		<p>proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas.</p> <p>Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto a los servicios públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I. Llevar a cabo las gestiones de cobro para lograr la recuperación de diversos saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2015 por \$2,596,640, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos e informó las gestiones realizadas para la recuperación del adeudo observado del Municipio de Hermosillo por \$2,580,498, estableciendo las medidas preventivas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos. Además manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>					
No. de Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/15																						
1122001-A157	Municipio de Hermosillo	\$2,580,498																						
1123001-A37	Ladizman Ricán Evarado Antonio	11,142																						
1123001-P370	María Sergio Salazar Díaz	5,000																						
	Total	\$2,596,640																						
5	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>33. * De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente con cifras al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados dos bienes con un valor de \$25,976, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física. Los bienes en comento se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1169 1218 1299 1743"> <thead> <tr> <th>Cve.</th> <th>Clave de Inventario</th> <th>Descripción del bien</th> <th>No. de Serie</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>51301-2202006-07022014-11476</td> <td>Computadora portátil HP</td> <td>CND8113677</td> <td>\$11,164</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>51301-2202006-07022014-11471</td> <td>Computadora portátil HP</td> <td>T057991007438</td> <td>14,812</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$25,976</td> </tr> </tbody> </table>	Cve.	Clave de Inventario	Descripción del bien	No. de Serie	Importe	1	51301-2202006-07022014-11476	Computadora portátil HP	CND8113677	\$11,164	2	51301-2202006-07022014-11471	Computadora portátil HP	T057991007438	14,812				Total	\$25,976	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización física de los dos bienes muebles del activo no circulante señalados en la presente observación, toda vez que los mismos tendrían que estar debidamente resguardados en las oficinas que ocupa el Sujeto Fiscalizado, solicitando se proceda a localizar los bienes en comento, informando de su cumplimiento a este Órgano Superior de Fiscalización para llevar a cabo su verificación física. Sobre el particular, solicitamos se adopten medidas para que en lo sucesivo, se evite incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, deberá procederse</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proceda a localizar los bienes observados con un valor de \$25,976, informando de su cumplimiento para llevar a cabo su verificación física. Así mismo, se requiere acreditar las medidas para que en lo sucesivo, se evite incurrir en una situación similar.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que los bienes objeto de esta observación a la fecha no han sido localizados y que fueron sometidos al Consejo Directivo para autorización de su baja, proporcionando copia del Resumen de Acuerdos Aprobados de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2016, señalando en el Acuerdo No. IX del 04/08/16 la aprobación de la propuesta de baja de activos del ISSPE considerados como obsoletos, deteriorados o no localizados. Sin embargo, queda pendiente de presentar copia del acta debidamente firmada para</p>
Cve.	Clave de Inventario	Descripción del bien	No. de Serie	Importe																				
1	51301-2202006-07022014-11476	Computadora portátil HP	CND8113677	\$11,164																				
2	51301-2202006-07022014-11471	Computadora portátil HP	T057991007438	14,812																				
			Total	\$25,976																				

B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
6	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>34. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$681,375, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$224,703, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$450,327, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$6,345, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda de los meses de noviembre y diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$681,375, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido</p>	<p>valorar dicha situación así como proporcionar la relación de los bienes dados de baja para verificar si en dicho reporte están incluidos los bienes observados. De igual manera, se solicita informar las acciones legales a seguir respecto a los bienes que no fueron localizados.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la falta de localización física de los bienes muebles del activo no circulante señalados en la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$7,848, correspondiente a la primera y segunda quincena de noviembre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda para obtener los comprobantes requeridos.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y estableció las medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia, así mismo, proporcionó copia de los comprobantes que acreditan el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$673,577. De igual forma, manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

113

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
1	<p>B51.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</p> <p>Cuentas por Cobrar</p> <p>2. Observación de Deudores Diversos, de la revisión realizada a la cuenta número 100-106 denominada Deudores Diversos, se identificaron cuatro saldos antiguos pendientes de recuperar por \$50,461.48 conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="251 1081 462 1375"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Eventual</th> <th>Antes</th> <th>Después</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-106-079-0000-00000</td> <td>11,142.15</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100-106-081-0000-00000</td> <td>16,599.33</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100-106-276-0000-00000</td> <td>12,720.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100-106-659-0000-00000</td> <td>10,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Eventual	Antes	Después	100-106-079-0000-00000	11,142.15			100-106-081-0000-00000	16,599.33			100-106-276-0000-00000	12,720.00			100-106-659-0000-00000	10,000.00			Correctiva	<p>Llevar a cabo las acciones correspondientes hasta lograr la correcta depuración, informando y comprobando lo realizado ante el Consejo Directivo para la cancelación de las cuentas incobrables.</p>	<p>(OD) Observación en Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención derivado de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>1. Acreditar la recuperación de los saldos de Deudores Diversos por \$33,862 como se señala a continuación: Everardo Antonio Ledezma Reyna por \$11,142, Claudia Lizeth Orduño Peña por \$12,720 y José Miguel Espinoza Ozuna \$10,000.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p>OTROS ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>De igual manera, queda pendiente que el Ernie Público atienda los siguientes asuntos, los cuales no se encuentran considerados en la denuncia señalada anteriormente, como se menciona a continuación:</p> <p>1. Acreditar la recuperación del saldo deudor observado correspondiente a FONACOT por</p>
Cuenta	Eventual	Antes	Después																					
100-106-079-0000-00000	11,142.15																							
100-106-081-0000-00000	16,599.33																							
100-106-276-0000-00000	12,720.00																							
100-106-659-0000-00000	10,000.00																							

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>4. Observación Valor del Edificio y Terreno donde se ubica el edificio de la Entidad.</p> <p>Valuación: Se nos proporcionó avalúo del edificio y terreno de la Entidad que tiene fecha del 8 de Julio de 2009, mismo que coincide con el valor actual del terreno y edificio (sin incluir el incremento por la ampliación de aulas de 2015), se recomienda se revalúen los valores de terrenos y edificios para que el valor según registros contables esté actualizado.</p> <p>Propiedad: Además, se tiene un contrato de donación con fecha del 1 de octubre de 2003 y se nos entregó copia del predial sin deuda al momento, sin embargo, en el recibo del predial no tenemos evidencia de que la Entidad sea el propietario legítimo, ya que está a nombre del Gobierno del Estado, por lo que se solicita acreditar la propiedad con documentos a nombre del ISSPE.</p> <p>Depreciación: La Entidad no ha iniciado la depreciación del Edificio al 31 de diciembre de 2015, ya que fue adquirido antes de 2013 y la Entidad tiene la política de iniciar la depreciación a partir de los bienes adquiridos en 2013 y en adelante.</p>	Correctiva	<p>Corroborar que el avalúo realizado a 2009 siga siendo vigente y refleje el valor actual de la propiedad, así como contar con la documentación soporte que acredite al instituto como propietario legítimo del terreno y el edificio. Y al tener la documentación en orden, comenzar con la depreciación del edificio de acuerdo a las reglas de depreciación emitidas por el CONAC.</p>	<p>\$16,599, toda vez que únicamente informó las acciones de cobro llevadas a cabo sin lograr la recuperación de dicho adeudo. Así mismo, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo el cumplimiento de las disposiciones inherentes a la recuperación de las cuentas por cobrar.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar al incumplimiento en la recuperación oportuna de los recursos señalados en la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones necesarias para que los bienes inmuebles correspondientes al Edificio y Terreno donde se ubica el edificio de la Entidad, se encuentren debidamente valuados y se acredite su legal propiedad, además de realizar los cálculos de depreciación de los mismos, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que acredite las acciones realizadas.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que se encuentra en proceso de regularización de la legal propiedad de los bienes inmuebles observados, así como de la actualización de su valor.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del dictamen de baja de los</p>
3	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>5. Observación en el rubro de Activos Fijos. Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado ISSPE.</p>	Correctiva	<p>Dar la baja de dichos activos para ajustar el activo fijo a lo que en realidad representa.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del dictamen de baja de los</p>

13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
4	<p>En relación con el listado de Activo Fijo que se nos proporcionó, existen un total de 309 activos en calidad de obsoletos, por un total de 1,245,030.63 que están en mal estado o que no se localizaron, por lo que recomendamos tomar las acciones necesarias para dar de baja dichos activos.</p>	Correctiva	<p>Revaluar cuales de esos activos por su vida útil deben depreciarse.</p>	<p>bienes observados así como el destino de los mismos: de igual manera acreditar los asientos contables de ajuste por las bajas correspondientes.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia del acta del Órgano de Gobierno donde se menciona la autorización de las bajas en comentario, sin embargo, carece de las firmas correspondientes. Así mismo, presentó análisis de los bienes muebles que por su estado físico son susceptibles de darse de baja.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>												
5	<p>Egresos</p> <p>6. Observación de la Depreciación de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Los activos que se están depreciando son las adquisiciones a partir de 2013, por lo que no se está depreciando gran parte del total del monto original de la inversión (MOs), la parte que no se está depreciando se integra por activos adquiridos en 2012 y años anteriores a 2012, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="958 1239 1218 1575"> <tr> <td>Total A. F. en Libros</td> <td>\$42,625,875.95</td> </tr> <tr> <td>(-) Terrenos (Dep 0%)</td> <td>\$10,791,215.10</td> </tr> <tr> <td>(-) Activos pendientes de baja por depreciar</td> <td>\$1,245,030.63 (-) Total</td> </tr> <tr> <td>(-) MOs Depreciado a partir 2013.</td> <td>\$30,589,630.22</td> </tr> <tr> <td>(*) MOs Pendiente de Depreciación:</td> <td>\$2,119,029.08</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$28,470,601.14</td> </tr> </table> <p>De los cuáles \$20,694,250.31 corresponden al valor del edificio, y \$7,776,350.83 corresponden al resto de los activos.</p>	Total A. F. en Libros	\$42,625,875.95	(-) Terrenos (Dep 0%)	\$10,791,215.10	(-) Activos pendientes de baja por depreciar	\$1,245,030.63 (-) Total	(-) MOs Depreciado a partir 2013.	\$30,589,630.22	(*) MOs Pendiente de Depreciación:	\$2,119,029.08		\$28,470,601.14	Preventiva	<p>Que la Entidad verifique antes de cerrar cada mes y más al cierre de</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2012 y anteriores, así como determinar aquéllos en los que deba de aplicarse el cálculo de la depreciación y los que se encuentran depreciados, de acuerdo a los resultados de las valuaciones que se realicen, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que acredite las acciones realizadas.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que se llevará a cabo la valuación de los bienes muebles señalados en la presente observación, a fin de determinar los bienes depreciados. Así mismo señaló como fecha compromiso para proporcionar el cálculo de la depreciación y los documentos de su registro el día 20 de septiembre de 2016.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Total A. F. en Libros	\$42,625,875.95															
(-) Terrenos (Dep 0%)	\$10,791,215.10															
(-) Activos pendientes de baja por depreciar	\$1,245,030.63 (-) Total															
(-) MOs Depreciado a partir 2013.	\$30,589,630.22															
(*) MOs Pendiente de Depreciación:	\$2,119,029.08															
	\$28,470,601.14															
	Otras Cuentas por Pagar	Preventiva	Que la Entidad verifique antes de cerrar cada mes y más al cierre de	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado												

13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																								
	<p>11. Observación de Pasivos omitidos.</p> <p>Se detectaron pagos realizados en 2016 correspondientes a 2015, mismos que afectan el gasto de 2016, es decir, no se creó una provisión, por los montos que se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="332 1186 516 1795"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Comprobante</th> <th>Monto</th> <th>Cuenta</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Débito</td> <td>05/01/2016</td> <td>Pago de compensación</td> <td>700-710-170</td> <td>88,937.00</td> <td>BBVA 9789</td> <td>42/0075787</td> </tr> <tr> <td>10159</td> <td>Egresos</td> <td>31/01/2016</td> <td>Agua de Hermosillo</td> <td>700-730-531</td> <td>52,680.00</td> <td>BBVA 1579</td> <td>CH 10159</td> </tr> <tr> <td>11292</td> <td>Egresos</td> <td>09/02/2016</td> <td>Finaquito Julieta Lopez</td> <td>500-510</td> <td>116,827.25</td> <td>BBVA 9789</td> <td>CH 11292</td> </tr> <tr> <td>11297</td> <td>Egresos</td> <td>09/02/2016</td> <td>Finaquito Efraim Manilla</td> <td>500-510</td> <td>57,854.72</td> <td>BBVA 9789</td> <td>CH 11297</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza	Tipo de Póliza	Fecha	Concepto	Comprobante	Monto	Cuenta	Folio	2	Débito	05/01/2016	Pago de compensación	700-710-170	88,937.00	BBVA 9789	42/0075787	10159	Egresos	31/01/2016	Agua de Hermosillo	700-730-531	52,680.00	BBVA 1579	CH 10159	11292	Egresos	09/02/2016	Finaquito Julieta Lopez	500-510	116,827.25	BBVA 9789	CH 11292	11297	Egresos	09/02/2016	Finaquito Efraim Manilla	500-510	57,854.72	BBVA 9789	CH 11297		<p>cada año que pasivos o provisiones le falta registrar en su contabilidad, para que no suceda que lo registre en un periodo al que no corresponde, ya que debe quedar en el año del presupuesto que le corresponde.</p>	<p>proporcione copia del acta de sesión del Órgano de Gobierno mediante la cual se autorice la afectación del presupuesto del ejercicio 2016 por gastos y servicios que fueron devengados en el ejercicio 2015. De igual manera, se requiere que se lleven a cabo las acciones que correspondan para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Póliza	Tipo de Póliza	Fecha	Concepto	Comprobante	Monto	Cuenta	Folio																																					
2	Débito	05/01/2016	Pago de compensación	700-710-170	88,937.00	BBVA 9789	42/0075787																																					
10159	Egresos	31/01/2016	Agua de Hermosillo	700-730-531	52,680.00	BBVA 1579	CH 10159																																					
11292	Egresos	09/02/2016	Finaquito Julieta Lopez	500-510	116,827.25	BBVA 9789	CH 11292																																					
11297	Egresos	09/02/2016	Finaquito Efraim Manilla	500-510	57,854.72	BBVA 9789	CH 11297																																					